



ACTA CFP N° 32/2004

ACTA CFP N° 32/2004

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 2004, siendo las 13:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Consejero Holger Martinsen, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Raúl González, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Lechman.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria. Ante la ausencia del Presidente del CFP se decide por unanimidad designar como Presidente "*ad-hoc*" de la sesión al Sr. Carlos Cantú.

A continuación se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CUOTIFICACION.

2) FLOTA DE RADA O RIA: adecuación de motores de algunas unidades de la flota bonaerense de rada o ría descubierta.

2.1.- Nota CUDAP S01:0029716/04: Nota de la Prefectura Naval Argentina -PNA- (1°/07/04 ingresada el 13/07/04) a la SSPyA referida a la disponibilidad de motores marinos.

2.2.- Nota de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires (14/07/04) solicitando se proceda a la adecuación de motores de embarcaciones de la flota bonaerense de rada o ría descubierta.

3) CALAMAR: Situación de la pesquería.

3.1.- Nota CAPA (18/06/04) referida a la abundancia del recurso calamar y solicitando se cite a una reunión de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar (*Illex argentinus*).



3.2.- Nota CAPA N° 249 (8/07/04) referida a la posibilidad de flexibilización de las vedas.

3.3.- Nota de la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura (28/06/04) solicitando información sobre la composición y cumplimientos de la flota que pesca calamar.

3.4.- Cierre de la pesquería de calamar (Acta CFP N° 26/04).

4) MERLUZA NEGRA: Situación de la pesquería.

4.1.- Nota INIDEP N° 0364 (25/06/04) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 31/04: *“Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P Echizen Maru, Marea 04/04.”*

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 32/04: *“Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P Anabella M, Marea 12/04.”*

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 33/04: *“Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P San Arawa II, Marea 19/04.”*

4.2.- Informe Técnico INIDEP N° 65 (22/06/04): *“Estimación de la abundancia y el potencial pesquero de la merluza negra (Dissostichus eleginoides) en el Atlántico Sudoccidental.”*

4.3.- Audiencia de PESCAPUERTA ARGENTINA S.A. con el CFP sobre la situación planteada en los documentos técnicos del INIDEP N° 27/04 y N° 28/04.

5) MERLUZA COMÚN: Prospección de buques fresqueros en aguas de jurisdicción nacional.

5.1.- Nota INIDEP N° 0405 (30/06/04) adjuntando el Documento Técnico INIDEP N° 18/04: *“Resumen de la información remitida por los buques fresqueros autorizados a operar en el área de veda nacional (Acta CFP N° 24/04). Período 15 al 18 de junio de 2004”* y Análisis de los resultados de la misma efectuado por el Lic. Héctor Cordo.

6) LANGOSTINO: Situación de la pesquería.

6.1.- Nota INIDEP N° 0449 (7/07/04) adjuntando el Informe de la *“Tercera Reunión Técnica para establecer métodos de análisis y pautas de manejo de la captura incidental de merluza, en la pesquería de langostino patagónico”*.

6.2.- Nota INIDEP N° 0479 (14/07/04) adjuntando nota del jefe del Proyecto Merluza y Abadejo del INIDEP con algunas consideraciones de los resultados presentados en el Documento Técnico N° 2/04: *“Resumen de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional (Acta CFP N° 23/04). Período 28 de junio al 5 de julio de 2004.”*

6.3.- Nota DNPYA N° 807 (15/07/04) elevando a consideración del CFP copia del Acta de la Reunión de Trabajo de fecha 14 de julio de 2004 del Taller para el



ACTA CFP N° 32/2004

Seguimiento del Comportamiento de la Especie Langostino en la Zona de Veda de Merluza, en el marco de la Resolución SAGPyA N° 153/02.

7) POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN PESQUERA:

7.1.- Nota de los Representantes de la Provincia de Buenos Aires y la SAyDS (13/07/04) elevando una propuesta respecto de la política de investigación pesquera.

8) PERMISO DE PESCA:

8.1.- Nota del Sr. Juan Di Meglio (9/06/04) solicitando permiso de pesca nacional para el b-p SIDAY (M.N. 01319).

9) INIDEP:

9.1.- Nota INIDEP N° 0382 (28/06/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 59/04: *“Actividad reproductiva de las principales especies de peces óseos en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya (ZCPAU) y el Rincón. Diciembre 2003.”*

Informe Técnico N° 60/04: *“Identificación de elementos hallados en cajas de langostino patagónico (Pleoticus muelleri) para exportación.”*

Informe Técnico N° 61/04: *“Informe de Avance de las tareas realizadas para la actividad: Determinación de un criterio de lectura para el abadejo manchado (Genypterus blacodes).”*

Informe Técnico N° 62/04: *“Informe de dos mareas de pesca efectuadas por un fresquero (Código 9007) durante abril de 2004, con datos colectados por observadores del INIDEP (Resol. SAGPyA N° 74/04).”*

9.2.- Nota INIDEP N° 0403 (30/06/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 64/04: *“Estructura de las Instalaciones ícticas demersales costeras (34°-41 AS), e influencia ambiental sobre su estructuración espacial.”*

10) TEMAS VARIOS:

10.1.- Conferencia Internacional del Trabajo: 92° Reunión - 2004: material remitido por la CGT (28/06/04) para conocimiento de las instituciones vinculadas al sector marítimo y de la pesca.

10.2.- Nota del Representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (13/07/04) referida al proyecto “Capacitación para la Gestión Sustentable de la Pesca en Humedales” remitido al CFP con fecha 18/06/04 (Acta CFP N° 29/04)

10.3.- INIDEP: sonar multi-haz para obtención de imágenes de topografía submarina: Nota del Representante de la SAyDS (12/07/04), referida a distintas variantes sobre temas de investigación que pueden abordarse con el citado equipamiento.

10.4.- Otros.

1) CUOTIFICACION.

Se recuerda que los días martes 13 y miércoles 14 de julio pasados se realizó el Taller sobre Partes de Pesca y Base Única de Buques Pesqueros, en el marco del trabajo que están efectuando los grupos de cuotificación, del que participaron



representantes de cada una de las provincias que forman parte del CFP, de la DNPYA, del INIDEP y de la SAyDS. El objetivo fue del mismo fue mejorar la calidad de información relacionada con las capturas.

Finalmente, a los efectos de la puesta en marcha del parte de pesca unificado y la base única de datos se sugirió al CFP lo siguiente:

- 1) La conformación de una Comisión para la compatibilización y diseño final del parte de pesca e instructivo pertinente, integrada por representantes de cada provincia, de la DNPYA y del INIDEP.
- 2) Impulsar la creación de una base única de buques de la flota pesquera, disponible tanto para las administraciones de orden nacional como provinciales.
- 3) Solicitar al INIDEP un informe técnico sobre la cantidad promedio de lances por marea, pesquería y tipo de flota, en función de la base de datos disponible en el Programa de Observadores a Bordo.

Además, durante la reunión taller del CFP, se continuó trabajando en cada grupo de cuotificación sobre los temas a los que cada uno se encuentra específicamente abocado.

2) FLOTA DE RADA O RIA: adecuación de motores de algunas unidades de la flota bonaerense de rada o ría descubierta.

2.1.- Nota CUDAP S01:0029716/04: Nota de la Prefectura Naval Argentina -PNA- (1º/07/04 ingresada el 13/07/04) a la SSPyA referida a la disponibilidad de motores marinos.

2.2.- Nota de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires (14/07/04) solicitando se proceda a la adecuación de motores de embarcaciones de la flota bonaerense de rada o ría descubierta.

En el marco del tratamiento que el CFP viene dando a la adecuación de motores de algunas unidades de la flota de rada o ría descubierta, a partir de la solicitud presentada por la Sociedad e Patrones Pescadores, puntos 5.1. y 5.2. del Acta CFP N° 29/04 y punto 2) del Acta 31/04, y analizada la documentación de referencia, se decide por unanimidad requerir a la Autoridad de Aplicación que autorice exclusivamente a aquellas embarcaciones de la flota bonaerense de rada o ría descubierta que en la actualidad cuentan con motores menores o hasta 50 HP, a cambiarlo por otros de hasta 150 HP y para las que cuentan con motores de menos o hasta 100 HP por otros de hasta 180 HP.



Asimismo, prevea que, en el caso de eventuales transferencias de permisos de pesca de los buques que reemplacen sus motores principales en virtud de la autorización general requerida precedentemente por este Cuerpo, las unidades reemplazantes no podrán superar la eslora ni la capacidad de bodega de la unidad cedente. A los efectos del cálculo del esfuerzo pesquero previsto en el artículo 30 de la Ley N° 24.922 deberá considerarse la potencia del motor reemplazado de la unidad cedente.

Finalmente que la Autoridad de Aplicación informe al CFP el listado de las embarcaciones que han solicitado el reemplazo de motores.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

3) CALAMAR: Situación de la pesquería.

3.1.- Nota CAPA (18/06/04) referida a la abundancia del recurso calamar y solicitando se cite a una reunión de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar (*Illex argentinus*).

3.2.- Nota CAPA N° 249 (8/07/04) referida a la posibilidad de flexibilización de las vedas.

Se toma conocimiento de las notas de referencia.

En relación con la necesidad de establecer la política pesquera de largo plazo sobre el recurso calamar, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se solicite al INIDEP que proponga lineamientos para la elaboración de un programa de manejo de la pesquería en función de los cambios observados en la misma respecto de la distribución y abundancia del efectivo, contemplando al efecto los nuevos requerimientos que pudieran surgir del diseño experimental y de los mecanismos de adquisición de datos, en particular respecto de contar con observadores a bordo.

3.3.- Nota de la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura (28/06/04) solicitando información sobre la composición y cumplimientos de la flota que pesca calamar.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se responda a la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura expresando que, dado que la información requerida es de carácter netamente administrativo (listado de embarcaciones, actos administrativos de otorgamiento de permisos de pesca con su período de vigencia, requisitos y compromisos asumidos en los proyectos y grado de cumplimiento de cada uno), se



ACTA CFP N° 32/2004

sugiere tenga a bien dirigirse a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, que es el órgano competente para el registro y seguimiento de los temas enumerados en su petición.

3.4.- Cierre de la pesquería de calamar (Acta CFP N° 26/04).

En atención a la grave situación que atraviesa la pesquería de calamar, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita una nota a la Autoridad de Aplicación reiterando lo expuesto en el punto 8.2.2. del Acta CFP N° 27/04 : “... Sin perjuicio de la prohibición expresa en los puntos anteriores para la flota de bandera argentina, ... que esta posición sea sostenida por la Delegación Argentina en la COFREMAR a fin de que la parte uruguaya adopte una decisión similar respecto de los buques de su pabellón para la preservación del recurso.”

4) MERLUZA NEGRA: Situación de la pesquería.

4.1.- Nota INIDEP N° 0364 (25/06/04) adjuntando:

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 31/04: “Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P Echizen Maru, Marea 04/04.”

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 32/04: “Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P Anabella M, Marea 12/04.”

Documento Técnico preparado para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 33/04: “Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a Bordo del INIDEP. B/P San Arawa II, Marea 19/04.”

Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

En relación con el Informe N° 33/04, referido al informe del observador que embarcó a bordo del b-p SAN ARAWA II (Marea 19/04) y que manifiesta no haber tenido acceso a ciertos instrumentos técnicos de trabajo, el CFP expresa su preocupación ante la situación planteada, dado que considera que los observadores que se embarcan a bordo de los buques pesqueros de la flota comercial deben contar con todos los elementos necesarios para la toma de información que sustenta las decisiones de manejo de la pesquería. Por esta razón se solicita a la Autoridad de Aplicación se inicie el sumario correspondiente. A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que curse la nota correspondiente.



ACTA CFP N° 32/2004

El Representante de la SAyDS, Lic. Oscar Padin, sobre la base de lo conversado durante la reunión taller con el Dr. Otto Wöhler, así como de la lectura de los documentos técnicos preparados para la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (*Dissotichus eleginoides*), desea expresar su preocupación por los altos porcentajes de juveniles capturados y solicita se instrumenten en el Consejo medidas de manejo más restrictivas al respecto.

4.2.- Informe Técnico INIDEP N° 65 (22/06/04): “Estimación de la abundancia y el potencial pesquero de la merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) en el Atlántico Sudoccidental.”

Se recibe el informe de referencia para ser analizado por los Consejeros para la próxima reunión.

4.3.- Audiencia de PESCAPUERTA ARGENTINA S.A. con el CFP sobre la situación planteada en los documentos técnicos del INIDEP N° 27/04 y N° 28/04.

Durante la reunión taller del día de ayer se recibió en audiencia a los representantes de la firma PESCAPUERTA ARGENTINA S. A., quienes brindaron explicaciones y presentaron documentación sobre lo informado en los documentos técnicos del INIDEP N° 27/04 y N° 28/04, por los observadores que participaron de las mareas N° 53/04 del b-p CAROLINA P y N° 52/04 del b-p ANABELLA M.

5) MERLUZA COMÚN: Prospección de buques fresqueros en aguas de jurisdicción nacional.

5.1.- Nota INIDEP N° 0405 (30/06/04) adjuntando el Documento Técnico INIDEP N° 18/04: “Resumen de la información remitida por los buques fresqueros autorizados a operar en el área de veda nacional (Acta CFP N° 24/04). Período 15 al 18 de junio de 2004” y Análisis de los resultados de la misma efectuado por el Lic. Héctor Cordo.

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

El documento técnico concluye manifestando que, en caso de existir la intención de “realizar un manejo más dinámico de la apertura y cierre de las áreas de pesca, será necesario conjugar las prospecciones con información directa de observadores presentes en otras áreas” (incluyendo la comunicación diaria de datos por parte del observador), y “un mecanismo de decisión administrativa que permita traducir rápidamente el asesoramiento en manejo”. Asimismo recomienda que a fin de establecer una diferencia concluyente entre los dos rectángulos prospectados



debería hacerse otra prospección en los mismos cuadrantes con el objetivo de observar si la diferencia en los porcentajes y rendimientos se mantienen.

Dado el contexto en el que se realiza el manejo de este recurso, y la necesidad de dar mayor dinamismo a las decisiones que se adopten, se decide por unanimidad recomendar a la Autoridad de Aplicación que proceda a autorizar la prospección solicitada en función de las fechas que resulten más oportunas, y además adoptar un sistema de manejo que permita abrir y cerrar áreas de veda y adyacentes con la dinámica que requiere el recurso, atendiendo fundamentalmente a las recomendaciones efectuadas por INIDEP en el informe de referencia respecto de ampliar el protocolo de los observadores a bordo.

El Representante de la SAyDS, Lic. Oscar Padin, solicita que sobre la prospección autorizada se garantice por parte del Proyecto de Observadores la adecuada cobertura de la flota con observadores calificados.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión a la Autoridad de Aplicación en los términos expuestos.

6) LANGOSTINO: Situación de la pesquería.

6.1.- Nota INIDEP N° 0449 (7/07/04) adjuntando el Informe de la “Tercera Reunión Técnica para establecer métodos de análisis y pautas de manejo de la captura incidental de merluza, en la pesquería de langostino patagónico”.

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia y se decide por unanimidad responder en los términos que se exponen a continuación:

- 1) El tema tratado en el taller, resulta de significativo interés a los efectos de la determinación de medidas de manejo que aseguren la sustentabilidad de la pesquería de la merluza hubbsi.
- 2) De acuerdo a lo consignado por el Proyecto Merluza del INIDEP en el punto 1, referido a “formalizar los talleres de trabajo”, los objetivos planteados requieren una interpretación de la metodología, información y análisis teórico coordinado entre los distintos grupos de trabajo competentes en el ámbito del mismo Instituto.
- 3) El INIDEP, en el marco de sus competencias puede establecer los acuerdos y convenios de cooperación técnica requeridas a los efectos de garantizar el intercambio de la información requerida para cumplir con los objetivos propuestos en el anexo.



ACTA CFP N° 32/2004

- 4) Los requerimientos para la financiación de las actividades propuestas deben ser integradas al presupuesto anual del INIDEP, no correspondiendo por tanto la intervención de este CFP para la conformación de la Comisión.

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota correspondiente al INIDEP.

6.2.- Nota INIDEP N° 0479 (14/07/04) adjuntando nota del jefe del Proyecto Merluza y Abadejo del INIDEP con algunas consideraciones de los resultados presentados en el Documento Técnico N° 2/04: “Resumen de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional (Acta CFP N° 23/04). Período 28 de junio al 5 de julio de 2004.”

6.3.- Nota DNPYA N° 807 (15/07/04) elevando a consideración del CFP copia del Acta de la Reunión de Trabajo de fecha 14 de julio de 2004 del Taller para el Seguimiento del Comportamiento de la Especie Langostino en la Zona de Veda de Merluza, en el marco de la Resolución SAGPYA N° 153/02.

Se toma conocimiento de las notas e informes de referencia.

A partir de la información analizada, la que denota que la prospección autorizada por el CFP en el Acta N° 23/04 se realizó en condiciones ambientales atípicas que relativizaron los resultados de la misma, se decide por unanimidad autorizar, bajo condiciones controladas, la apertura del área comprendida entre el paralelo 44° 30´S, el paralelo 47° S, el meridiano 63° W y la línea de jurisdicción provincial, por un lapso de 15 días corridos contados a partir del 19/07/04, con la condición de llevar a bordo un inspector y un observador, en un todo de acuerdo con la normativa vigente sobre los requerimientos de la flota que opera en áreas de veda.

Asimismo, el día martes 3/08/04 deberá reunirse la Comisión de Seguimiento del Comportamiento de la Especie Langostino en la Zona de Veda de Merluza para evaluar los resultados de la experiencia y proponer la continuidad o no de la actividad pesquera en el área. No obstante ello, la Autoridad de Aplicación, a partir de la información diaria que reciba por parte de los observadores a bordo sobre los rendimientos diarios de langostino y su incidencia sobre la captura incidental de merluza, podrá decidir el cierre anticipado del área.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

7) POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN PESQUERA:



7.1.- Nota de los Representantes de la Provincia de Buenos Aires y la SAyDS (13/07/04) elevando una propuesta respecto de la política de investigación pesquera.

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual el Representante de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Oscar Fortunato y el Representante de la SAyDS, Lic. Oscar Padin, con el fin de establecer la política de investigación pesquera, tal cual lo normado en la Ley Federal de Pesca N° 24.922, Cap. V, Art. 9° inc. a), y entendiendo que es necesario conocer las necesidades de la Administración Pesquera Nacional y Provinciales, como así también las necesidades e intereses de las Cámaras Empresarias respecto a este tema, elevan una propuesta al CFP.

La propuesta consiste en realizar una convocatoria a las instituciones antes mencionadas para la recepción de necesidades y requerimientos, durante un plazo de 30 días. Sobre esta base y las definiciones emanadas de este Consejo, se determinará la política de investigación pesquera que luego deberá planificar y ejecutar el INIDEP junto con las provincias y otros organismos.

La propuesta es aprobada por unanimidad y a los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que remita las notas correspondientes.

8) PERMISO DE PESCA:

8.1.- Nota del Sr. Juan Di Meglio (9/06/04) solicitando permiso de pesca nacional para el b-p SIDAY (M.N. 01319).

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual el Sr. Juan Di Meglio solicita al CFP nuevamente un permiso de pesca nacional de “*la especie variada u otro necesario*” para el b-p SIDAY (M.N. 01319). El Sr. Di Meglio fundamenta su requerimiento en el hecho de haber comprado el buque para trabajar y que se trata de una embarcación con mucha trayectoria en el país.

Sobre el particular se recuerda que con anterioridad, en diversas oportunidades, el Sr. Di Meglio solicitó al CFP un permiso de pesca nacional para el buque pesquero SIDAY y el CFP le respondió “*...considerando que se trataría de un nuevo permiso de pesca, se decide por unanimidad ratificar lo dicho por el CFP en el Acta CFP N° 3/00, reiterado en varias oportunidades posteriores: “...En términos generales el CFP decide instruir a la Autoridad de Aplicación para que dicte una resolución por la que se suspenda la recepción de nuevos proyectos pesqueros y la emisión de nuevos permisos de pesca hasta tanto se defina la política general para todas las especies en el marco de la cuotificación y la reinscripción de los permisos de pesca vigentes.”*”



ACTA CFP N° 32/2004

Asimismo se recuerda que en fecha 20/02/04, el Sr. Di Meglio solicitó al CFP un permiso de pesca artesanal para el b-p SIDAY, al que reformaría como una lancha pesquera amarilla descubierta bajo la modalidad de "pesca artesanal". El Consejo respondió que el CFP no autorizaba la emisión de permisos de pesca artesanales y que a los efectos debía dirigirse a las autoridades pesqueras provinciales pertinentes. (Acta CFP N° 10/04 y Nota CFP N° 84/04).

El Consejero Sr. Oscar Fortunato informa que, a partir de la decisión adoptada por el Cuerpo en el Acta N° 10/04, la petición efectuada por el administrado de un permiso de pesca artesanal para el b-p SIDAY, está tramitándose en sede administrativa de la Provincia de Buenos Aires.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que responda al administrado en los términos expuestos.

9) INIDEP:

9.1.- Nota INIDEP N° 0382 (28/06/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 59/04: "Actividad reproductiva de las principales especies de peces óseos en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya (ZCPAU) y el Rincón. Diciembre 2003."

Informe Técnico N° 60/04: "Identificación de elementos hallados en cajas de langostino patagónico (*Pleoticus muelleri*) para exportación."

Informe Técnico N° 61/04: "Informe de Avance de las tareas realizadas para la actividad: Determinación de un criterio de lectura para el abadejo manchado (*Genypterus blacodes*)."

Informe Técnico N° 62/04: "Informe de dos mareas de pesca efectuadas por un fresquero (Código 9007) durante abril de 2004, con datos colectados por observadores del INIDEP (Resol. SAGPyA N° 74/04)."

Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

9.2.- Nota INIDEP N° 0403 (30/06/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 64/04: "Estructura de las Instalaciones ícticas demersales costeras (34°-41 AS), e influencia ambiental sobre su estructuración espacial."

Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

10) TEMAS VARIOS:



10.1.- Conferencia Internacional del Trabajo: 92° Reunión - 2004: material remitido por la CGT (28/06/04) para conocimiento de las instituciones vinculadas al sector marítimo y de la pesca.

Se toma conocimiento del material de referencia.

10.2.- Nota del Representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (13/07/04) referida al proyecto “Capacitación para la Gestión Sustentable de la Pesca en Humedales” remitido al CFP con fecha 18/06/04 (Acta CFP N° 29/04)

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual el Representante de la SAyDS, Lic. Oscar Padin, propone al CFP considerar una declaración de interés por parte del Consejo del Proyecto “Capacitación para la Gestión Sustentable de la Pesca en Humedales” que fuera remitido oportunamente por el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante Nota SADS N° 183/04.

Al respecto, el CFP decide por unanimidad declarar el proyecto mencionado por su contribución para la formación de cuerpos técnicos en el ámbito de la administración pública. Asimismo solicitar que por Secretaría Técnica se informe lo actuado al Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable con la recomendación de su ejecución a través del proyecto GEF sobre la Conservación de la Diversidad Biológica Marina que se desarrolla en la actualidad en el ámbito de esa Secretaría.

10.3.- INIDEP: sonar multi-haz para obtención de imágenes de topografía submarina: Nota del Representante de la SAyDS (12/07/04), referida a distintas variantes sobre temas de investigación que pueden abordarse con el citado equipamiento.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el Consejero Oscar Padin, refiriéndose al sonar multi-haz instalado en el BIP OCA BALDA, cuyas características fueron presentadas ante el CFP en la pasada reunión celebrada en dependencias del INIDEP, detalla distintas variantes sobre temas de investigación que pueden abordarse con dicho equipamiento.

Al respecto los Sres. Consejeros deciden por unanimidad que por Secretaría Técnica se solicite a la Autoridad de Aplicación se comunique la novedad por nota acompañada con un informe sobre las características técnicas del equipo referido a las autoridades del Servicio de Hidrografía Naval, a la Prefectura Naval Argentina, al Instituto Argentino de Oceanografía, a la Comisión Nacional para el Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) y otros organismos académicos y del Sistema de Ciencia y Tecnología dedicados al estudio de los fondos marinos.



10.4.- Otros.

10.4.1.- Curso a distancia sobre políticas pesqueras del Proyecto Regional de Cooperación Técnica para la Formación en Economía y Políticas Agrarias y de Desarrollo Rural en América Latina -FODEPAL- (FAO).

Por Secretaría Técnica se informa que se ha recibido una invitación para difundir el Curso a Distancia Sobre Políticas Pesqueras que se desarrollará por internet en el marco del Proyecto FODEPAL de la FAO, y que los contenidos y las bases para la postulación al mismo, que vence el día 30 de julio de 2004, se encuentran a disposición de quien quiera consultarlos.

Finalmente el CFP expresa su agradecimiento por la hospitalidad recibida de las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, Cámaras y Asociaciones Empresarias, en oportunidad de la reunión del Cuerpo celebrada en la ciudad de Mar del Plata entre los días 29 de junio y 1° de julio de 2004.

Siendo las 13:50 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días martes 20 y miércoles 21 de julio de 2004 en la sede del CFP, a partir de las 10:00 horas.

Se adjuntan a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.